Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, agosto diecisiete de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Xiomara Echeverry Velásquez
Ejecutado	Wilson Enrique Durango Villegas
Radicado	05001-31-10-011-**2022-00187**-00
Instancia	Única
Decisión	Decreta Medida de Embargo –

Revisada la petición de medida ejecutiva que obra en el escrito que antecede, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del Código General del Proceso y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo del 50% del salario y demás emolumentos devengados por el ejecutado de la referencia quien trabaja al servicio del **A M M OBRAS CIVILES SAS –ANTIOQUIA.**

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y articulo 130 Ley 1098 de 2006.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ba45236938f7a3c78bdc01ee20c2058d6603846cd2f4cf040bb57cd3f4386189
Documento generado en 17/08/2022 04:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica